

“REGLAMENTO DOCTORADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS”

Artículo 1: De los Estudios de Doctorado

El objetivo general de los estudios de Doctorado en Dirección de Empresas, lo constituye la formación de recursos humanos capaces de generar conocimiento de manera innovadora y que puedan aplicarlos en instituciones empresariales de diversa índole, ubicándose dentro del máximo grado académico que ofrece la Universidad. El Doctorado en Dirección de Empresas tiene como propósito académico transmitir a los doctorandos conocimientos, enfoques, técnicas y herramientas analíticas provenientes de las Ciencias Sociales, para habilitarlos en la reflexión rigurosa e integral sobre los objetos de estudio, campos, disciplinas que conforman el campo de la Administración.

La modalidad en la que se impartirá el Doctorado será a través de un sistema tutorial, en el que el alumno realizará sus actividades académicas bajo la permanente dirección de un tutor designado para tal fin.

Artículo 2: Del Plan de Estudios

El programa de DBA de ADEN UNIVERSITY Campus Panamá se divide en tres etapas: Etapa de docencia, Etapa de preparación a la investigación, Etapa de investigación doctoral, según el siguiente cuadro:

Campo	Asignaturas/Seminarios
<i>Etapa de Docencia</i>	<ul style="list-style-type: none">● Estructura y dinámica de la vida social● Teoría de la administración● Gerencia estratégica y liderazgo● Sociedad, empresa y contexto en el Siglo XXI

<i>Etapa de Preparación a la Investigación</i>	<ul style="list-style-type: none">● Seminario de Investigación I● Seminario de Investigación II● Elaboración de Proyecto de Tesis I● Elaboración de Proyecto de Tesis II
<i>Etapa de Investigación Doctoral</i>	<ul style="list-style-type: none">● Investigación Doctoral I● Investigación Doctoral II● Investigación Doctoral III● Presentación y defensa de la Tesis Doctoral

Artículo 3: Del Título de Doctor

La obtención del grado de Doctor en Dirección de Empresas, será a través de la presentación, sustentación y aprobación de un trabajo original de investigación, denominado TESIS. Esta defensa se realizará una vez que se concluya y acredite de manera total el Programa del Doctorado, cubriendo los requisitos y procedimientos señalados en el presente Reglamento.

El título a otorgar por la ADEN UNIVERSITY Campus Panamá será el de Doctor en Dirección de Empresas (equivalencia internacional D.B.A.).

Artículo 4: De los requisitos de ingreso y la Selección de los Aspirantes

Los aspirantes deberán presentar la solicitud de admisión, que dará lugar a la apertura de un legajo en el que se asentarán las actuaciones posteriores, acompañada de la siguiente documentación:

1. Copia autenticada de Título y Créditos de Maestría de área afín al doctorado. (Créditos significa certificado analítico o carta académica con materias y notas) En el caso de títulos emitidos en el exterior (fuera de Panamá) es necesario presentar fotocopias apostilladas y notariadas (Convenio de la Haya). Si fuera emitido en un país que no haya suscrito Convenio de La Haya, será necesario presentar fotocopias notariadas y legalizadas vía diplomática (Ministerio de Educación y Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen)
2. Fotos tamaño carnet (2)
3. Curriculum Vitae

4. Copia de documento de identificación personal (cédula si es panameño y pasaporte si es extranjero)
5. Traducción autorizada al español de Títulos y Créditos
6. Demostrar, mediante un examen de competencia, dominio de la lectura en idioma inglés.
7. Demostrar conocimientos de tecnología de la información.
8. Llenar la solicitud de inscripción.
9. Pasar entrevista virtual para aprobación de ingreso.
10. Presentar Anteproyecto de Tesis Doctoral.

Selección de los candidatos

Los aspirantes se seleccionarán en base a sus antecedentes, el resultado del proceso de selección y las evaluaciones que la Dirección de Investigación y Posgrado y las Direcciones de cada Programa de Doctorado, estimen conveniente realizar en cada caso.

Artículo 5: Del tema de tesis

El doctorando comenzará su trabajo de Tesis desde el momento en que es aceptado. Una vez aprobado el tema, el doctorando deberá presentar ante la Dirección de Investigación y Posgrado, y por su intermedio a la Dirección del Programa, el Proyecto de Tesis para su consideración. El mismo deberá contener la siguiente información:

1. Tema de la Tesis.
2. Antecedentes sobre el tema.
3. Objetivos.
4. Descripción del nuevo aporte de conocimiento que se realizará en el área en que se inscribe la Tesis.
5. Aspectos metodológicos y técnicos, y planificación del proceso de investigación.
6. Medios disponibles y factibilidad de su realización.
7. Bibliografía.
8. Lugar de realización de la investigación.

Artículo 6:

La Dirección del Programa aprobará los temas para realizar la Tesis considerando:

1. Una presentación clara de los objetivos

2. Una metodología acorde con los objetivos propuestos
3. La factibilidad de su realización

La dirección de la Tesis deberá ser ejercida por un investigador de reconocida trayectoria.

Artículo 7:

La Tesis de Doctorado será un trabajo de investigación que represente una contribución original al conocimiento científico en la temática seleccionada por el doctorando.

Deberá reflejar un dominio de conocimientos en amplitud y profundidad y además satisfacer las exigencias usuales de una publicación científica arbitrada y deberá proveer una contribución original al conocimiento en el campo de la Administración de Empresas.

La publicación parcial de sus resultados, no invalidará el carácter de inédito, si cuenta con la autorización del Director de Tesis y del Director de Programa

En tal caso deberá hacerse mención expresa de que se trata de un texto sujeto a revisión que forma parte de una Tesis que se está desarrollando para acceder al título de Doctor de ADEN UNIVERSITY Campus Panamá.

Artículo 8: Duración de la Tesis Doctoral

La duración de la Tesis, salvo excepciones debidamente fundadas que resolverá la Comisión del Doctorado, no podrá ser inferior a tres años ni superior a seis años.

Artículo 9: Defensa de la Tesis Doctoral

A los efectos de la evaluación correspondiente, el doctorando presentará, dentro de los plazos establecidos y según las normas de presentación que estipula la Dirección de Investigación y Posgrado, dos (2) ejemplares de su Tesis en soporte papel y además en soporte electrónico.

Los ejemplares de las Tesis presentadas serán remitidos al Jurado, con un informe del Director de Tesis en el que se manifiesta la relevancia de la labor realizada por el doctorando, los resultados obtenidos y las publicaciones a las que hubiera dado lugar.

El Jurado se expedirá por medio de un dictamen escrito y podrá solicitar modificaciones o determinar que la Tesis reúne las condiciones establecidas por la Comisión de Doctorado para su defensa oral y pública.

El dictamen deberá ser emitido en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos.

La decisión del Jurado tomada por mayoría simple, será inapelable y se asentará en el Libro de Actas habilitado a tal efecto, donde se hará constar también el dictamen de la minoría, si lo hubiere.

En el caso de que el Jurado resuelva que la Tesis sea devuelta y se soliciten modificaciones, deberá otorgar un plazo razonable al doctorando y luego realizar una segunda y última evaluación en la que se determinará si la Tesis reúne o no las condiciones para su defensa oral y pública.

Cumplidos los requisitos del punto anterior, se podrá oficializar la defensa oral de la Tesis doctoral.

La calificación, que constará en el Libro de Actas, se regirá por la siguiente escala:

10	100	APROBADO
9 a 9,50	95	APROBADO
8 a 8,5	85	APROBADO
7 a 7,5	81	APROBADO

Se considerarán las siguientes menciones especiales: Distinguido, Sobresaliente y Sobresaliente con mención de honor. Esta última distinción, equivalente al Summa cum laude, debe contar con el acuerdo de todo el Jurado.

Esta última distinción (Sobresaliente con mención de honor- Summa cum laude) figurará en el Diploma final.

En el caso de que una Tesis haya sido rechazada en cualquiera de las instancias mencionadas, el doctorando tendrá derecho a presentar por única vez, transcurrido un año (1) desde el rechazo, una nueva versión de la Tesis que tenga debidamente en cuenta los fundamentos y observaciones contenidos en el dictamen de rechazo. En caso de que la nueva presentación fuese rechazada, el doctorando podrá presentarse ante el Comité de Investigación, para que ésta determine bajo qué condiciones podrá iniciar la elaboración de una nueva Tesis.

Las Tesis que sean publicadas indicarán explícitamente que se realizaron en ADEN UNIVERSITY Campus Panamá y la fecha de su aprobación.

Artículo 10. Comisión de doctorado

El órgano responsable del funcionamiento de los programas doctorales es la Dirección de Investigación y Posgrado, a través de las Direcciones de Programa o del órgano que en su lugar, considere conveniente la Dirección de Investigación y Posgrado, instrumentar para la gestión del mismo.

Para ello, la Dirección de Programa deberá planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones requeridas y necesarias para el funcionamiento de los diversos programas. Serán funciones del Director de Programa de Doctorado:

1. Analizar los antecedentes de los aspirantes.
2. Proponer al Director de Investigación y Posgrado la aceptación del aspirante como candidato al Doctorado o su rechazo, mediante propuesta fundada.
3. Asesorar al Director de Investigación y Posgrado en la designación de los miembros del Jurado que dictaminará sobre la Tesis.
4. Establecer los criterios de aceptación del nivel académico de los cursos de Postgrado ofrecidos a los doctorandos y las actividades de éstos, ya sea en la Universidad o en otras Instituciones nacionales o extranjeras.
5. Proponer al Director de Investigación y Posgrado la designación de los docentes y los cursos y seminarios a dictar en el Doctorado.

Artículo 11: Director de Tesis

Podrán ser Directores de Tesis los profesores o investigadores pertenecientes a la Universidad que hayan realizado una obra de investigación.

Deberán también poseer demostrada capacidad para la formación de discípulos y tener a su cargo la orientación y seguimiento de hasta tres (3) doctorandos.

Serán funciones del director de tesis

1. Asesorar al doctorando en la elaboración del Proyecto de la Tesis.
2. Orientar al doctorando acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos, para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la Tesis.
3. Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
4. Elaborar el informe anual de los doctorandos a su cargo y elevarlo al Vice-rector de Investigación y Desarrollo para su conocimiento.
5. Informar sobre la actividad del doctorando cuantas veces sea requerido por la Universidad.
6. Presentar dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la pertinencia de la Tesis elaborada por el doctorando antes de la presentación de la misma.
7. Integrar, con voz, pero sin voto, el Jurado de la Tesis.

Artículo 12: Del Jurado de Tesis

El Jurado de Tesis estará integrado por tres investigadores con grado de Doctor, integrantes del Equipo docente de la Universidad, en cualquiera de sus categorías y doctores invitados de otras Universidades o Instituciones académicas y que cuenten con reconocida trayectoria científica y académica.

Los miembros propuestos para el Jurado dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de recibida la comunicación de su designación para comunicar a la Universidad su aceptación o no.

No podrán formar parte del Jurado quienes posean lazos de parentesco con el doctorando o quienes sean coautores de publicaciones con él.

El Jurado de Tesis podrá incorporar, además de los tres miembros ya citados, al Director de Tesis, con voz, pero sin voto.

Artículo 13: Cualquier otro aspecto que no esté considerado en el presente Reglamento será resuelto por el Director de Investigación y Posgrado.